(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN EN VICTORIAS SIEMPRE, R.L. (COOPAGRO EN VICTORIAS SIEMPRE, R.L.)

RESOLUCIÓN Nº. 002-2020 PJ NS MEFCCA, Aprobado el 14 de Agosto de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 160 de 27 de Agosto de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Nueva Segovia del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 011** se encuentra la **Resolución No. 002-2020 PJ NS MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2020 PJ NS MEFCCA,** Nueva Segovia catorce de Julio del año dos mil veinte, las tres de la tarde, en fecha once de Junio del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGRO PECUARIA DE PRODUCCIÓN EN VICTORIAS SIEMPRE, R.L. (COOPAGRO EN VICTORIAS SIEMPRE, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia .. Se constituye a las nueve de la mañana del día quince de Abril del año dos mil veinte. Se inicia con diez (JO) asociados, siete (7) hombres, tres (3) mujeres, con un capital suscrito de C$20,000 (veinte mil córdobas netos) y un capital pagado de C$10,000 (diez mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN EN VICTORIAS SIEMPRE, R.L. (COOPAGRO EN VICTORIAS SIEMPRE, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Pedro Joaquin Fonseca Hernandez;** Vicepresidente (a): **Yeraldina De Jesus Garcia Gonzalez;** Secretario (a): **Raquel Umanzor Bellorin;** Tesorero (a): **Jose Alejandro Sanchez Umanzor;** Vocal: **Yesenia Osorio Bellorin.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil veinte. **(f) María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25109